MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

No. GS-2024- 192091 **- AREAD-GRUCO – 11.8**

Santiago de Cali, 04 DIC 2024

Señor Intendente Jefe
JUAN CARLOS BARRETO
Responsable Grupo de Movilidad DEVAL
Correo electrónico: juan.barreto@correo.policia.gov.co

Señor intendente
DANY FABIAN MONCADA DÍAZ
Responsable Soporte y apoyo DIEBU
Correo electrónico: deval.diebu-gus@policia.gov.co

Asunto: Notificación, supervisión de la adición 001 al contrato No. 11-8-10083-2024, proceso PN MECAL SA 017 2024.

En atención a la adición 001 al contrato No. 11-8-10083-2024, proceso PN MECAL SA 017 2024, donde ustedes fungen como supervisores del mismo, deberán verificar la correcta ejecución del objeto contractual, cumplir con las actividades más adelante descritas y el cumplimiento a lo contemplado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así:

NUMERO DE CONTRATO	11-8-10083-2024
OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHÍCULOS, TANQUETAS Y MOTOCICLETAS), PARA EL LOTE No. 1 POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI - GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN MECAL, LOTE No. 2 DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN DEVAL Y LAS UNIDADES EN TRÁNSITO.	
CONTRATISTA: INTERNEGOCIOS SAS	**NIT:** 900.240.753-1
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ADICION 001:	29/11/2024

VALOR ADICION 001: $ 60.826.511,64

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

CODIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD	REC	FUENTE DE FINANCIACION	
						APORTES DE LA NACIÓN	
						CANT	VALOR TOTAL
25172500	02 02 01 003 006 PRODUCTO DE CAUCHO Y PLASTICO	DEVAL ADQUISICIÓN DE LLANTAS – ADICIÓN 001	SERVICIO	M2DP	10	1	$ 47.249.341,02
		DIEBU ADQUISICIÓN DE LLANTAS – ADICIÓN 001		M2DP17	10	1	$ 13.577.170,62
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA							**$ 60.826.511,64**

FECHA DE INICIO:	
FECHA DE TERMINACIÓN:	

ITEM	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL SUPERVISOR	FECHA DE CUMPLIMIENTO Y SOPORTE	RESPONSABLE	FUNCIONARIO QUE RECEPCIONA EL CUMPLIMIENTO
1	**INFORMES DE SUPERVISIÓN:** Se realizará mediante el formato, informe de ejecución código 2BS-FR-0019 versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, si se requiere podrán adjuntar al presente informe soportes que evidencien la ejecución. Nota: una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos, deberán radicarlo en el GEPOL al ordenador del gasto, dentro de los plazos informados en la presente notificación.	MENSUAL INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
2	**PUBLICACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE PAGOS:** Es obligatorio para el supervisor entregar sus órdenes por escrito, los requerimientos o informes de seguimiento que realice deberán ser aprobados por el grupo de contratos de la unidad y publicados en el SECOP II, con plazo máximo de 1 día hábil. Al igual el supervisor deberá crear el plan de pagos por porcentaje o artículos de acuerdo al informe de supervisión.	MENSUAL PANTALLAZO VERIFICACIÓN AL SISTEMA.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
3	**TRAMITE PARA PAGO Y PUBLICACIÓN DE LA FACTURACIÓN:** Recibo a satisfacción mediante el formato código **2BS-FR-0045** versión actualizada de acuerdo a la suite visión empresarial, firmado por el supervisor se le anexara las facturas de venta u orden de pago originales (Que cumplan con los Requisitos de la factura de venta Art. 617 E.T.), el pago seguridad social y aportes parafiscales actualizado con una certificación firmada por representante legal y contador público, donde indique que los últimos seis meses a la fecha se encuentran al día con los pagos antes mencionados **(previa verificación por parte del supervisor y contratista ajustado a lo descrito en el contrato),** certificación ambiental.	LOS 5 PRIMEROS DIAS DE CADA MES	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores)
4	**NOTIFICACIÓNES:** las notificaciones que surjan en el presente procesos contractuales, podrán ser publicadas en la plataforma del SECOP II, notificadas mediante correo electrónico y vía telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes. (conforme a los términos establecidos en el contrato).	CUANDO SE REQUIERA	RESPONSABLE ETAPA CONTRACTUAL	SUPERVISOR
5	El supervisor deberá verificar y constatar que el contratista al finalizar y culminar la ejecución contractual del presente contrato, realice entrega de un informe escrito al supervisor del contrato, donde se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Policía Nacional, soporte que se requiere para la elaboración del acta de liquidación.	INFORME DE SUPERVISIÓN.	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores
6	Al finalizar la ejecución contractual, en el último reporte el supervisor deberá anexar el informe final de acuerdo a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero 2018 por otro lado anexar el formato de evaluación y reevaluación de proveedores con el formato **2BS-FR-0066** establecido en suite visión empresarial.	INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable seguimiento a supervisores

7	Una vez notificado el supervisor, deberá proyectar mediante comunicado oficial, dirigido al ordenador del gasto el cronograma de ejecución o plan de pagos de acuerdo al presupuesto asignado.	UNA VEZ SE NOTIFIQUE DE LA SUPERVISIÓN	SUPERVISOR NOMBRADO	Analista de Contratos (responsable de facturación)

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución para la presente adición del contrato 11-8-10083-2024, será contado a partir de la constitución del acta de inicio por el supervisor del contrato y una vez cumplidos de los requisitos de perfeccionamiento, hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, para su perfeccionamiento se requiere la firma del contrato por las partes, así como la aprobación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II. Para su ejecución, se requiere de la aprobación del mecanismo de cobertura del riesgo constituido por el contratista (garantía única) por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali y la acreditación por parte del contratista, que al momento del inicio de ejecución se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, así mismo como la expedición del registro presupuestal de compromiso donde conste que el contrato cuenta con los recursos libres y disponibles para su ejecución y obligación.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La entrega de las llantas y servicios que se deriven, se realizara bajo la modalidad de tracto sucesivo, en la medida se genere la orden de trabajo por los responsables de mantenimiento de grupo de movilidad de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, Departamento de Policía Valle y Distrito Especial de Policía Buenaventura, del vehículo, tanqueta o motocicleta que se requiera el cambio de las llantas, previa revisión y autorización del supervisor del contrato. El supervisor del contrato verificará y constatará que los bienes tengan las mismas especificaciones técnicas descritas en el contrato inicial, siendo estos suministrados por el contratista, sin acarrear gastos adicionales para la Policía Nacional – Policía Metropolitana Santiago de Cali; en caso contrario, los elementos no serán ingresados a los estables contables en el almacén de movilidad, hasta tanto no cumplan con los requisitos.

LUGAR DE ENTREGA: La entrega de las llantas, neumáticos y protectores (incluye instalación, alineación y balanceo), serán entregadas en los talleres acreditados para tal fin por la firma contratista y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Mínimas establecidas del contrato, siendo la ubicación para el lote No. 2, en las ciudades de Cartago, Tuluá, Palmira y Buenaventura, de acuerdo a las necesidades presentadas por el Departamento de Policía Valle y el Distrito Especial de Policía Buenaventura, respectivamente, previa autorización de los supervisores del contrato y coordinación con el representante legal o la persona delegada para tal fin.

Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas Anexo. Especificaciones técnicas mínimas.

CRONOGRAMA PARA PRESENTAR INFORMES DE SUPERVISIÓN

CUMPLIMIENTO/MES	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INFORMES								2024
Es de anotar que, a partir del inicio del contrato, cumplidos los 30 días calendario se debe realizar la entrega del informe de supervisión, en los meses señalados en el cuadro anterior. **OBSERVACIÓN:** Si el presente proceso contractual suscribe prorrogas en tiempo deberán presentar los informes de supervisión mensual hasta cumplir con el 100% de la ejecución.								
LIQUIDACIÓN	Dentro de los 120 días siguientes al término de la ejecución al 100% del contrato de acuerdo a la normatividad contractual vigente.							

Con el ánimo de que ejerzan sus funciones de supervisión de conformidad con lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero del 2018 Capitulo XII, los supervisores entregará en la oficina de radicación un (01) informe de supervisión que debe rendir ante el Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con plazo mensual de acuerdo al presupuesto ejecutado en dicho periodo, al igual en los casos en los cuales no se realice ejecución, en el formato establecido para esta actividad cuya referencia es el código **2BS-FR-0019** que se encuentra disponible en la SVE, una vez revisado y aprobado por el grupo de contratos. **ES OBLIGACIÓN INFORMAR; cuando el funcionario se ausente** del cargo por un periodo que le impida la correcta supervisión del contrato ya sea por "traslado de unidad o cambio de cargo, vacaciones, licencias, excusas, o cualquier otra que impida

transitoria o permanentemente la supervisión", este deberá realizar entrega al que realice sus funciones en el cargo, por tal razón quien esté en el cargo deberá asumir las mismas funciones asignadas de acuerdo a la resolución anteriormente mencionada. Si este no informare oportunamente se le imputarán todas las responsabilidades en que se vea inmerso por la conducta dolosa o culposa que genere algún incumplimiento por parte de la Policía Nacional o el contratista por la acción u omisión de sus funciones; así mismo se le asignarán todas las responsabilidades por el retardo en el cumplimiento de los requisitos exigidos para la supervisión del contrato.

En caso de presentarse alguna inconsistencia o anomalía durante la ejecución del contrato, el supervisor deberá informar inmediatamente al Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, con el fin de tomar las acciones pertinentes al caso.

Atentamente.

Coronel **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboro: SI. Luis Carlos Martínez Arteaga
GRUCO / MECAL

Revisó: IT. Jaime Andrés Loaiza Erazo
JEFE GRUCO / MECAL

Revisó: IT. Martin Emilio Barbosa Hernández
JEFE ASJUR / MECAL (E)

Revisó: TC. Rocio Cubillos Rodriguez
JEFE AREAD / MECAL

Ubicación: E:\14. AÑO 2024\ETAPA CONTRACTUAL 2024\1. CONTRATOS 2024\CONTRATO 11-8-10083-2024 SUMINISTRO LLANTAS

Calle 21 1N65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA